

- PROMULGADA TACITAMENTE -
ART. 76 - CARTA ORGANICA
MUNICIPAL

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA N° 12554.-

VISTO:

El Expediente N° CD-025-A-2012; y,

CONSIDERANDO:

Que el señor Eduardo Juan AVILA solicita se le permita acceder a la licencia de conducir C a fin de posibilitarle el acceso a una fuente laboral afín.-

Que el señor Avila obtuvo la licencia clase B en el mes de abril del año en curso, y para acceder a la profesional debe transcurrir un periodo de 8 meses.-

Que el solicitante es responsable primordial de la manutención de su hogar.-

Que lo que este Cuerpo solo posibilita es el acceso a los estudios y exámenes correspondientes antes del tiempo normado, por lo que el interesado deberá cumplimentar los mismos requisitos que se solicitan normalmente.-

Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 165º) del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el Despacho N° 067/2012 emitido por la Comisión Interna de Servicios Públicos fue anunciado en la Sesión Ordinaria N° 16/2012 del día 16 de agosto y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 17/2012 celebrada por el Cuerpo el 23 de agosto del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

ARTICULO 1º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a exceptuar al señor Eduardo Juan Ariel Avila, D.N.I N° 33.476.686, de lo dispuesto en el Artículo 1º) de la Ordenanza N° 10647, inciso f); solo en lo que respecta al período de tiempo que debe transcurrir desde la obtención de la licencia de conducir clase B, a fin de solicitar la licencia de conductor profesional categoría "C".-

ARTICULO 2º): COMUNIQUESE AL ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS VEINTITRES (23) DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOCE (Expediente N° CD-025-A-2012).-

**ES COPIA
mv**

**FDO: CONTARDI
SPINA**

[Signature]
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
Dr. MARCOS AGUSTÍN SPINA
Secretario Legales



Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 1902
Fecha 07 / 12 / 2012

Ordenanza Municipal N° 12554 / 2012
Promulgada Tácitamente Art. 76º
CARTA ORGANICA MUNICIPAL.
Expte N° CD-025-A-12